

6.965

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el desarrollo del Primer Congreso Provincial de Cultura y Turismo a realizarse en la ciudad de La Rioja, los días 13,14 y 15 de Octubre, organizado por la Dirección Provincial de Turismo, la Asociación Folclórica Riojana y la Legislatura Provincial.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a siete días del mes de setiembre del año dos mil. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO ROCIER BUSTO.-**

L E Y N° 6.965.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO- VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO- SECRETARIO LEGISLATIVO